



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2022-00030611-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Contratación Servicio de Digitalización de Imágenes Radiológicas – OSEP, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0096/2022 del Director General Ad Ref. del H. Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos, se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite una Licitación Pública relativa a la Contratación de Sistemas de Digitalización de Imágenes Médicas para los equipos de RX existentes en el Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming y Salud Ocupacional de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, por el término de Seis (06) meses con opción a Renovación por Seis (06) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$480.000,00) y un importe Semestral de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.880.000,00).

Que al respecto se tramitó la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°04/22 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Dos (02) Oferentes:

- REHUE S.A (Oferta Base y Alternativa)
- POLYQUIMICA S.R.L.

Que procedido a la merituación de las distintas ofertas, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y argumentaciones invocadas en Informe Técnico y Acta celebrada al efecto; esto es por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, por corresponder a precios de plaza vigentes, por menor precio y por ser la oferta más conveniente conforme a la Grilla de Evaluación.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando que las siguientes consideraciones:

- *que en Orden N°70, la firma Rehue S.A. presenta una nota de descuento del 5% en caso de adjudicarse la totalidad de los renglones. En virtud de las calificaciones de la Grilla de Evaluación, es que los 03 renglones son preadjudicados a la firma mencionada, por lo que la OSEP obtendría además el descuento ofrecido, quedando el importe final preadjudicado en PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 (\$ 1.449.424,50).*

- *que obra Ajuste del Comprobante al Ejercicio 2.022, con cargo a la Partida N°413 "Servicios".*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativo emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que se agrega informe elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

-que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; invocando la normativa que textualmente expresa:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

- Art.149° Decreto N°1000/2015: *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.*

- que el importe Total Adjudicado es de Pesos Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$1.525.710,00), el cual, a posteriori, una vez aplicado el 5% de descuento otorgado oportunamente por la firma en Orden N°70, queda consignado en un Importe Total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 (\$1.449.424,50).

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°04/22 relativa a Contratación de Sistemas de Digitalización de Imágenes Médicas para los equipos de RX existentes en el Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming y Salud Ocupacional de la Obra Social de Empleados Públicos; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma que abajo se indica, por un importe Total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 (\$1.449.424,50):



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

OFERENTE: REHUE..... S.A. \$ 1.449.424,50.
Contratación del Servicio de Digitalización de Imágenes radiológicas y mamográficas con destino al Hospital El Carmen, Hospital Alexander Fleming y Salud Ocupacional.

Renglón N°: 01 (Alt.01)

Servicio Digitalización de Imágenes con destino al Hospital El Carmen.

Importe Mensual Adjudicado..... \$ 117.781,00.

Importe Semestral Adjudicado.....\$ 706.686,00.

Renglón N°: 02 (Alt.01)

Servicio Digitalización de Imágenes con destino al Hospital Pediátrico A. Fleming.

Importe Mensual Adjudicado.....\$ 60.135,00.

Importe Semestral Adjudicado.....\$ 360.810,00.

Renglón N°: 03 (Alt.01)

Servicio Digitalización de Imágenes con destino a Salud Ocupacional.

Importe Mensual Adjudicado..... \$ 63.654,75.

Importe Semestral Adjudicado.....\$ 381.928,50.

Estos valores presentan un descuento del 5% ofrecido por el proveedor en Orden N°70 al habersele adjudicado la Totalidad de los renglones.

Importe Total Adjudicado \$1.449.424,50.

Vigencia de la contratación: La contratación del Servicio tendrá una vigencia de seis (06) meses, a partir de la efectiva prestación del servicio y con opción a renovación por igual periodo a exclusivo criterio de OSEP.

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132 incs. d) y Art.139° de la Ley de Administración Financiera Provincial N°8706, Art.149° Decreto N°1000/2015 Art. 40° inc. f) de la Ley N°4373/63 “*Carta Orgánica*” y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, siguiendo la sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°08 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:17-03-2022

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-30611- Contratacion Serv. de Digitalizacion de Imagenes Radiologicas

Datos Generales

Nº de Expte: 30611-EX-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-----------------------------------	---------------------------------------